

JUZGADO FEDERAL

POR

STELLA MARIS DERICO

Por disposición de la señora jueza a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría "B" de la ciudad de Rosario, Pcia.de Santa Fe, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/RONDAN, Roberto S/Ejecuciones Varias (Expediente N° 1531/2015) se ha dispuesto que la martillera Stella M. Derico proceda a vender en pública subasta el día 07 de Diciembre de 2022 a las 10 y 30 horas en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 (o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar). Todo ello del inmueble propiedad del demandado Roberto Antonio Rondan, inscripto en el Registro General Rosario al T° 440 F° 284 N° 155.014.Departamento General Lopez y que a continuación se describe: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la ciudad de Villa Cañas, Dpto.Gral.Lopez, Provincia de Santa Fe, parte de la quinta 15, parte del lote N° 18 de la manzana 55, plano oficial, parte a su vez del lote B del plano N° 19.427/58. LOTE LETRA B DOS (B-2) del plano N° 61.820/1969, compuesto de 12 m. de frente al N-E por 19 m. de fondo y frente al S-E. Linda: en rumbos expresados con calles Saavedra y pública sin nombre, respectivamente; al S-O. Suc.Alberto Ameri y al N- O, lote B-uno.- Superficie total 228 m2. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil pesos) de no haber postores por dicha base el inmueble saldrá seguidamente con una retasa del 25 % o sea la suma de \$1.875.000 (pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil) y de persistir tal circunstancia la misma quedará desierta de postores. El inmueble saldrá a la venta en condición de OCUPADO según constancia del acta de constatación de autos. Informa el Registro General Rosario. Dominio inscripto en forma a nombre del demandado. Constan inscriptos los siguientes Embargos: 1) al T° 131 E. F° 442. N° 122865 de fecha 27/04/2022 por la suma de \$ 393.759,37.Orden de este juzgado y para estos autos.- 2) al T° 131 E. F° 443 N° 122866 de fecha 27/04/2022 por la suma de \$ 186.323,16 orden de este juzgado y para estos autos.-No se registran anotadas inhibiciones ni hipotecas.-Condiciones: el comprador abonará en el acto de subasta el 10 % del precio de compra con más el 3 % en concepto de comisión al Martillero en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las distintas reparticiones a saber: 1) Municipalidad de Villa Cañas, la suma de \$ 32.274,08 (períodos 1995 a 2022-12) y Obra Cordon Cuneta \$ 47.917, ambas con vencimiento al 20/9/2022.- 2) Cooperativa Provisión de.Agua Potable y Ot..Servicios Públicos de. V.Cañas Lt. (Agua Potable) \$ 93.481,47 al 29/9/2022 (períodos 2001 al 2022) y \$ 41.551,57 Obra de Cloacas (períodos 2013 a 2020) al 21/9/2022- 3) Administración Provincial de Impuestos Area Impuesto Inmobiliario, la suma de \$ 21.882 al 12/10/2022 (períodos 2015-1º al 2022-4º inclusive) el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración.-Se deja expresa constancia que de conformidad por lo normado por el art. 598.inc. 7º del C.P.CCN, no procederá la compra en comisión.-El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos al remate en el horario de 11 a 12 Hs.-Secretaría. Rosario, 17 de Noviembre de 2022.-Dra.Guillermina Pagni.-

\$ 580 489979 Nov. 22 Nov. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARÍA DEL CARMEN GRANATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dra. Lucrecia Mantello la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "LEAL, GRACIELA NOEMI Y OTROS c/ D'AGOSTINO, NUNCIO Y OTROS s/ Apremios"; (Expte. N° 21-02868596-0), se ha dispuesto que, la Martillera María del Carmen Granato proceda a vender en publica subasta las 1/14 HÁS " parte INDIVISA equivalente a un 35,7142 % el inmueble ubicado en cale BROWN N° 2170 la ciudad de Rosario, inscripto al Tº. 53P.; Fº.545; N° 12678, Dpto. Rosario el día 7 de diciembre de 2022 a las 14:30 hs.; En el Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546 de esta ciudad, en carácter de OCUPADO. Publicación de EDICTOS "Boletín Oficial; Embargos: Al Tº. 128 E; Fº.1593; N° 291022; monto \$8.373,45; fecha 16/10/19 Carat. "Leal, Graciela Noemí y Otros C/ D'Agostino Nuncio y Otros s/ Apremio."Expte 21-02868596-0; Juz. Dist. C y C. 5ta. Nom. Rosario; Prof. Dr. Sordoni, Germán; Al To.128 E; Fo.1589; N° 291014; monto \$ 33.493,80; Fecha 16/10/19; Carat."Leal, Graciela y Ots. C/ D'Agostino Nuncio y Otros s/ Apremio "Expte. 21-02868596-0; Juz. de Dist. C y C. Sta Nom. Rosario; Prof Dr. Germán Sordoni; Tº. 128 E; Fº .1592; N° 291020 Monto \$8373,45; Fecha 16/10/19; Carat." Leal, Graciela Noemí y Ots. c/Dágostino, Nuncio y Ots. s Apremio" Expte.21-02868596-0, Juz. de Dist.0 y C. de la 5ta. Nom. Rosario, Prof. Dr. Germán Sordoni; Al Tº 128 E; Fº.1587; N° 291010; Monto \$ 33.493,80; Fech.16/10/19; Carat."Leal, Graciela Noemi y Ots. c/ D'Agostino Nuncio y Ots. s/Apremio" Expte.21-02868596-0 Juz. Dist.0 y C. de la 5ta Nom. Rosario-Prof. Dr. Germán Sordoni; Al Tº. 128 E; Fº. 1594; N° 291024; Monto \$ 8.373,45; Fecha 16/10/19; Carat."Leal, Graciela Noemí y Ots. c/ D'Agostino, Nuncio y Ots. s/Apremio" Expte.21-02868596-0;Juz de Dist. C y C de la 5ta.Nom. Rosario, Prof. Dr Germán Sordoni; Al Tº 128E; Fº 1588; N° 291012; Monto \$33.493,80;Fecha 6/ 10/19"Carat."Leal, Graciela Noemí y Ots. c/ D'Agostino, Nuncio y Ots. s/ Apremio" Expte. 21 -02868596-0; Juz. de Dist. C y C. de la 5ta. Nom. Rosario; Prof Dr. Germán Sordoni; Al Tº.128 E; Fº.1590; N° 291016; Monto: \$33.493,80; Fecha 16/10/19; Carat." Leal, Graciela Noemí y Ots. c/ D'Agostino, Nuncio y Ots. s/ Apremio" Exte.21-02868596-0, Juz. de Dist. C y C de la 5ta. Nom. Rosario, prof. Dr. Hernán Sordoni; Al Tº. 128 E; Fº.1591; N° 291018; Monto \$8373,45, fecha 16/10/19; Carat. Leal, Graciela Noemí y Ots. c/D'Agostino, Nuncio y Ots. s/Apremio" Expte. 21-02868596-0; Juz. de Dist. C y C. de la 5ta. Nom. Rosario; Prof. Germán Sordoni.- Base de \$ 10.500.000; en caso de ausencia de postores, saldrá en segunda subasta con una Retasa, del 25 % (\$7.875.000); y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta por un 50% de la primera (\$5.250.000). El comprador: deberá abonar el 10% a cuenta de precio más el 3% en concepto de comisión al martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, Para el caso de que el 10% a cuenta de precio supere la suma de \$30.000; el comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$30.000 a cuenta del 10% del precio alcanzado y también deberá abonar la comisión del martillero, todo en efectivo o cheque certificado. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio de compra, deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la subasta en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abonado; cuentas N° 5225607/9,,a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$30.000; deberá realizarse por transferencia intercambiaría El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art.497 del CPCC .Queda prohibida la compra por terceros. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en

el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Los impuestos tasas contribuciones que se adeudaren del inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art.19 inc.11 Ley impositiva anual) e I.V.A. si correspondiere quedaran a cargo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Exhibición días 5 y 6 de diciembre; horario de 10:30 hs. a 12:00 hs. Fdo. Dra. Silvina Rubolotta-Secretaria; Fdo. Dra. Lucrecia Mantello-Juez. Rosario; 4 de noviembre 2022. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar, Rosario, 14 de noviembre de 2022.

\$ 775 489682 Nov. 22 Nov. 24
